



**Universidad  
de Valladolid**

**PROPUESTA DE VALORACIÓN DE MÉRITOS, SEGÚN ACUERDO DE FECHA 14 DE MAYO DE 2026, DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN SEGUNDA Y TERCERA FASE DE PERSONAL FUNCIONARIO ADSCRITOS A LOS SUBGRUPOS C1 Y C2, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN RECTORAL DE 28 DE OCTUBRE DE 2025**

Finalizada la valoración de las solicitudes presentadas por los aspirantes admitidos a cada uno de los puestos de referencia, convocados a concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en segunda y tercera fase por Resolución Rectoral de 28 de octubre de 2025, esta Comisión, conforme a lo establecido en la base 6.1 de la convocatoria,

**ACUERDA:**

**Primero:** Establecer como definitiva la propuesta de valoración de méritos según Acuerdo de la Comisión de Valoración de fecha 14 de mayo de 2026, publicada en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica con fecha del 14, correspondiente al concurso para la provisión de puestos de trabajo, fase de resultados y otras universidades públicas, de personal técnico, de gestión y de administración y servicios funcionario y eventual adscritos a los subgrupos A2, C1 y C2 y que se encuentra expuesta en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid (Tablón electrónico de anuncios/PTGAS).

**Segundo:** Elevar al Sr. Rector, a fin de que resuelva la adjudicación de los puestos convocados, la presente propuesta de valoración de méritos para los puestos de referencia, conforme a las puntuaciones otorgadas en cada uno de los apartados objeto de valoración.

**Tercero:** Los interesados podrán presentar reclamación ante el Sr. Rector, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente propuesta en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica. Las reclamaciones efectuadas serán valoradas por la Comisión de Reclamaciones —art. 196 de los Estatutos de la Universidad— (Acuerdo 23/2006, de 5 de marzo, BOCYL núm. 48, de 11 de marzo).

En Valladolid, a fecha de firma electrónica.

LA PRESIDENTA

Fdo.: Áurea Paloma Modroño Vázquez


LA SECRETARIA

Fdo.: María Belén Treviño Gómez



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 7265-726F-6278-4243\*3933. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: SELLO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID a fecha: 20/05/2026 12:24:32. Expediente nº: TABLON-2026-000999

CSV: iKo+vdnVFpqqZDsSrsxCbg== Puede verificar la integridad de este documento en: <https://sede.uva.es/validador-documentos> Página: 2/2

Normativa	Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015).	Estado	Fecha y hora	
Firmado por	Aurea Paloma Modroño Vázquez - Jefa Servicio Gestión de Ptgas	Firmado	20/05/2026 11:39:55	
	María Belén Treviño Gómez	Firmado	20/05/2026 08:54:39	
URL de verificación	<a href="https://sede.uva.es/validador-documentos?code=iKo%2BvdnVFpqqZDsSrsxCbg%3D%3D">https://sede.uva.es/validador-documentos?code=iKo%2BvdnVFpqqZDsSrsxCbg%3D%3D</a>			

